
**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
9 de febrero de 2018**

ASISTENTES

Sr. Alcalde :

D. Carlos Velázquez Romo

Sres. Concejales:

D. Fernando Ortega Consuegra

D. Jaime de Hita García

Dña. María Jesús Villalba Toledo

Sra. Secretaria.

D^a. Marta Abella Rivas

En la villa de Seseña, 9 de febrero de 2018, y siendo las 13:30 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en segunda convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No ASISTEN

Dña. Rosa Laray Aguilera

Dña. Isabel Domínguez García

D. Carlos Muñoz Nieto

1º. APROBACIÓN DE ACTAS:

- Sesión ordinaria de 26 de enero de 2018
Sometida el acta a votación, es aprobada por unanimidad.
- Sesión extraordinaria de 7 de febrero de 2018
Sometida el acta a votación, es aprobada por unanimidad.

2º INSTANCIAS VARIAS Y OTROS ASUNTOS:

2.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EN LA ESCUELA DE MÚSICA (EXP 27/2017), ADJUDICADO A ARJÉ FORMACIÓN, S.L.

Visto que con fecha 13 de octubre de 2017 se aprobó la adjudicación del contrato menor para la prestación del servicio de actividades culturales y en la escuela de música (Exp 27/2017), a favor de Arjé Formación, S.L., por una duración de cuatro meses, con fecha de inicio 16 de octubre de 2017.

Visto que, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 1 de diciembre de 2017, se aprobó el inicio de expediente para la contratación del servicio de actividades culturales y en la escuela de música (Exp 30/2017) y, al día de la fecha, continúa en tramitación, se

plantea, a pesar de la imposibilidad legal de prórroga de un contrato menor, dar continuidad al servicio a fin de no causar perjuicios a los usuarios, que verían interrumpida la actividad en tanto se produzca la nueva adjudicación.

A la vista de lo anterior y examinada la documentación que acompaña, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la continuidad del contrato menor para la prestación del servicio de actividades culturales y en la escuela de música, en los mismos términos que se acordaron en el contrato del que trae origen (Exp 27/2017) y hasta que se produzca la nueva adjudicación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio de las actividades culturales y la realización de actividades en la escuela de música con cargo a la aplicación 334.227.33 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en los diez días siguientes a su adopción.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL TORNEO DE BILLAR, EN EL MARCO DE LA PRIMAVERA CULTURAL DE SESEÑA.

El ayuntamiento de Seseña, a través de la Concejalía de Cultura, organiza, en el marco de la Primavera cultural, el primer “Torneo de billar”.

Con fecha 7 de febrero de 2018, por intervención se practica retención de crédito con número de operación 201800002047, por importe de 150,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 334.22609.

Visto cuanto antecede, examinada la documentación que acompaña y de conformidad con la propuesta del concejal de cultura, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: aprobación de las siguientes bases:

“LAPRIMAVERA CULTURAL -CONVOCA-

TORNEO DE BILLAR

BASES

1. PARTICIPANTES. Podrá participar cualquier persona mayor de edad, la cual deberá inscribirse en el Hogar del Jubilado, sito en C/ de la Vega, 29 de Seseña 45223 (Toledo) hasta el día anterior al inicio del torneo, que tendrá lugar en dicho lugar del 23 de abril al 27 del mismo mes.

2. TORNEO. Dependiendo del número de inscritos, se organizará un torneo por categorías individuales, en el que todos competirán contra todos y cuyos turnos de

intervención determinarán los propios participantes si el número no pasa de diez; caso contrario, serán los tres participantes de mayor edad quienes establecerán dichos turnos. Los ganadores serán elegidos por la suma del número de victorias obtenidas.

3. PREMIOS. Se darán TRES premios en productos alimenticios y bebidas, suministradas por un comercio de la localidad que los ganadores podrán elegir. La cuantía de los premios será de: 75 euros para el número uno; 50 euros para el segundo, y de 25 euros para el tercero.

4. JURADO. El jurado está compuesto por los tres participantes de mayor edad. La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases. Cualquier otra cuestión no recogida en las mismas, será resuelta por el jurado según su criterio y su fallo será inapelable.

SEGUNDO: Dar publicidad al presente acuerdo a través de los medios de difusión oficiales del ayuntamiento (web municipal y tablón de anuncios).

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL III CERTAMEN DE RELATOS BREVES DE SESEÑA.

El ayuntamiento de Seseña, a través de la Concejalía de Cultura, organiza, en el marco del Día Mundial del Libro, el III Certamen de Relatos Cortos de Seseña.

Con fecha 7 de febrero de 2018, por intervención se practica retención de crédito con número de operación 201800002048, por importe de 200,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 334.22609.

Visto cuanto antecede, examinada la documentación que acompaña y de conformidad con la propuesta del concejal de cultura, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: aprobación de las siguientes bases:

“BIBLIOTECAS MUNICIPALES

CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL LIBRO

CONVOCA

III CERTAMEN DE RELATO BREVE

BASES

1. PARTICIPANTES. El participante afirma que la obra es original y de su propiedad, y en consecuencia se hace responsable respecto a su propiedad intelectual y patrimonial por cualquier acción por reivindicación, evicción, saneamiento y otra clase de reclamaciones que al respecto pudieran sobrevenir; por lo tanto, el Ayuntamiento no asume responsabilidades por el uso indebido de la propiedad intelectual por parte las personas que se presenten al concurso.

Únicamente podrá presentarse una obra por autor o autora.

No se aceptarán aquellos trabajos que hayan sido premiados en otros concursos.

2. TEMA. Los cuentos serán originales e inéditos y el TEMA que se propone es **LIBRE**, pero con trasfondo de Seseña.

3. EXTENSIÓN. Los originales tendrán una extensión **MÁXIMA DE 3.000 PALABRAS**.

4. CATEGORÍAS. Se establecen 2:

- A. A partir de 16 años.
- B. Hasta 16 años, inclusive.

5. FORMA DE ENTREGA. Por correo-e en la siguiente dirección:

cultura@ayto-sesena.org

En el apartado *asunto* se hará constar: **III CERTAMEN DE RELATO BREVE DE SESEÑA 2018**.

El cuerpo del escrito deberá reflejar los siguientes datos:

1. Categoría en la que se participa.
2. Título del relato y edad.

El envío constará, además, de **dos archivos** adjuntos: el primer archivo incluirá el relato y llevará como nombre el título del mismo; el segundo archivo llevará como nombre el título del relato más la palabra “plica” e incluirá los datos personales del autor/a: nombre y apellidos (del tutor/a en su caso) y teléfono y correo-e de contacto. (Por ejemplo, si el título del relato es “Un verano en Seseña”, el primer archivo con el relato se denominará “Un verano en Seseña” y el segundo archivo, con los datos personales, se denominará “Un Verano en Seseña Plica”.)

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN. Hasta las 24.00 horas del día 12 de abril.

7. JURADO. Estará compuesto por las bibliotecarias municipales y por al menos otra persona relacionada con el mundo de la enseñanza o la cultura. Se valorará el estilo y originalidad de la composición. Podrán ser descartados los relatos que contengan faltas de ortografía o una redacción incorrecta.

8. GANADORES Y PREMIOS. El fallo del jurado será inapelable y los ganadores recibirán en la semana del Día del Libro (23 de abril), los siguientes premios en función de la categoría:

-A. Diploma y un vale por 120 euros para compra de material de librería y papelería en un comercio del municipio.

-B. Diploma y un vale por 80 euros para compra de material de librería y papelería en un comercio del municipio.

A los finalistas de cada categoría se les obsequiará, además de con el diploma, con un libro. El jurado podrá decidir que los premios sean compartidos dentro de cada categoría si las obras finalistas suscitaban dudas debido a su excelsa o pareja calidad literaria.

La entrega oficial del premio tendrá lugar en el salón de actos de la Casa de la Cultura *Pablo Neruda*, de Seseña, en la semana del día 23 de abril, cuyo día y hora concreta se anunciará en la web municipal unos días antes del evento.

La entrega y asignación de **premios, sólo se adjudicará a los ganadores que se personen** a la recogida del mismo y se comprometan a leer al menos la primera página del texto premiado.

Los relatos de los ganadores que cumplan todos los requisitos previos serán publicados en la web del Ayuntamiento. Finalizado el concurso todos los originales serán destruidos. Los premios no podrán ser declarados desiertos, salvo que el jurado estimase escasa calidad en los trabajos presentados o la no adecuación de las obras a las bases del concurso. El fallo del jurado es inapelable.

9. LA PARTICIPACIÓN en este concurso implica la total aceptación de estas bases. Cualquier otra cuestión no recogida en las mismas, será resuelta por el jurado según su criterio y su fallo será inapelable.

SEGUNDO: Dar publicidad al presente acuerdo a través de los medios de difusión oficiales del ayuntamiento (web municipal y tablón de anuncios).

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIONES VARIAS PARA LA UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES

- 2.4.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE ASOCIACIÓN PIZZPIRETA

Dña. [REDACTED] con DNI [REDACTED], presenta escrito con reg. de entrada nº 757, de fecha 24 de enero de 2018, por el que **SOLICITA, la utilización de la casa de la Cultura Federico García Lorca de Seseña Nuevo el día 19 de mayo de 2018, de 19:00 a 22:30h, para la celebración del espectáculo “Tributo a Raphael”**.

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de

14/08/12), se propone a la **Junta de Gobierno Local** conceder la licencia solicitada condicionada al pago de la tasa correspondiente en los cuatro días siguientes a la notificación del presente acuerdo (se giran pagos autoliquidados con nº de recibo 120141927, por importe de 196,00€ euros respectivamente):

- **Lugar:** Casa de la Cultura Federico García Lorca (Seseña Nuevo)
- **Fechas:** 19 de mayo de 2018
- **Horario:** 19:00 a 22:30h
- **Operario:** Requiere
- **Actividad:** socio-cultural privada.
- **Tasa:** 196,00€

La autorización de la utilización del espacio queda condicionada al pago de la tasa correspondiente, en los cuatro días siguientes a la notificación de este acuerdo. De no justificarse el pago en el plazo señalado el interesado perderá el derecho que le otorga la presente autorización.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

- **2.4.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE AVANSIS INTEGRACION, S.L.**

D. [REDACTED] con DNI [REDACTED], presenta escrito con reg. de entrada nº 1218, de fecha 7 de enero de 2018, por el que **SOLICITA**, la utilización del Centro de emprendedores Seseña Tech el día 22 de febrero de 2018, de 9:00 a 13:00h, a la Junta de Gobierno Local se conceda la licencia solicitada condicionada al pago de la tasa correspondiente en los cuatro días siguientes a la notificación del presente acuerdo (se giran pagos autoliquidados con nº de recibo 120141930, por importe de 150,00€ euros respectivamente):

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la **Junta de Gobierno Local** conceder la licencia solicitada

- **Lugar:** Centro de emprendedores Seseña Tech
- **Fechas:** 22 de febrero de 2018
- **Horario:** 9:00 a 13:00h
- **Operario:** No requiere
- **Actividad:** Privada.
- **Tasa:** 150€

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

- **2.4.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE CEIP EL QUIÑÓN**

Dña. [REDACTED] con DNI [REDACTED], presenta escrito con reg. de entrada nº 790, de fecha 25 de enero de 2018, por el que **SOLICITA, la utilización de la casa de la Cultura Federico García Lorca de Seseña Nuevo el día 2 de marzo de 2018, de 9:00 a 14:00h, para la celebración de un cuentacuentos en inglés .**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a **la Junta de Gobierno Local conceder la licencia solicitada**

- **Lugar:** Casa de la Cultura Federico García Lorca (Seseña Nuevo)
- **Fechas:** 2 de marzo de 2018
- **Horario:** 9:00 a 14:00h
- **Operario:** Requiere
- **Actividad:** educativa.
- **Tasa:** No requiere

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

- **2.4.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE AMPA LOS LLANOS**

Dña. [REDACTED] con DNI [REDACTED] presenta escrito con reg. de entrada nº 1255, de fecha 8 de febrero de 2018, por el que **SOLICITA, la utilización de la Casa de la Cultura Pablo Neruda de Seseña, el día 25 de febrero de 2018, de 10:30 a 13:00h, a la Junta de Gobierno Local para la realización de una exhibición de kung-fu.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a **la Junta de Gobierno Local conceder la licencia solicitada**

- **Lugar:** Casa de la Cultura Pablo Neruda
- **Fechas:** 25 de febrero de 2018
- **Horario:** 10:30 a 13:00h
- **Operario:** Requiere
- **Actividad:** Deportiva.
- **Tasa:** No requiere

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

- **2.4.5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE SELYMSA**

SELYMSA, presenta escrito con reg. de entrada nº 1210, de fecha 7 de febrero de 2018, por el que **SOLICITA, la utilización de la Casa de la Cultura Pablo Neruda de Seseña, el día 23 de febrero de 2018, de 13:00 a 15:00h, a la Junta de Gobierno Local para la realización de una asamblea de trabajadores.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a **la Junta de Gobierno Local conceder la licencia solicitada**

- **Lugar:** Casa de la Cultura Pablo Neruda
- **Fechas:** 23 de febrero de 2018
- **Horario:** 13:00 a 15:00h
- **Operario:** No requiere
- **Tasa:** No requiere

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

- **2.4.6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE LILIA FERNANDEZ GARCIA**

Dña. [REDACTED] con DNI [REDACTED], presenta escrito con reg. de entrada nº 408, de fecha 12 de enero de 2018, por el que **SOLICITA, la utilización de la casa de la Cultura Federico García Lorca de Seseña Nuevo los días 23 y 24 de junio de 2018, de 10:00 a 14:30h y 10:00 a 20:30h respectivamente, la Junta de Gobierno Local conceder la licencia solicitada condicionada al pago de la tasa correspondiente en los cuatro días siguientes a la notificación del presente acuerdo (se giran pagos autoliquidados con nº de recibo 120141928, por importe de 460,00€ euros respectivamente):**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de

14/08/12), se propone a **la Junta de Gobierno Local conceder la licencia solicitada**

- **Lugar:** Casa de la Cultura Federico García Lorca (Seseña Nuevo)
- **Fechas:** 23 y 24 de junio de 2018
- **Horario:** 10:00 a 14:30h y 10:00 a 20:30h respectivamente
- **Operario:** Requiere
- **Actividad:** socio-cultural privada.
- **Tasa:** 460€

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantean

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 13:45 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas